PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: MARÍA DEL CARMEN MATEUS ARÉVALO
CAUSANTE: ÓSCAR DARÍO HURTADO TOVAR
RADICACIÓN: 2016-00203

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de septiembre de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintidós (22) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes los oficios CONSUL/2016EE03656 y ORIPVILL/JUR/2016EE de la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, relacionados con la inscripción de la medida cautelar decretada en el presente proceso, obrante a folios del 50 al 64.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que con anterioridad el apoderado de la parte actora aportó los certificados de inscripción de la medida embargo de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Nos. 230-51502 y 230-1147, estese a lo resuelto en autos del 27 de junio del 2016 y auto del 23 de agosto del mismo año, por medio de los cuales se decretó el secuestro de dichos inmuebles.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 064
del 23 SEP 2016

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIA